



D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID).

C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2016** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

“3.6.- Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Barrios, D^a Natalia Martín-Consuegra Fernández, que eleva para su deliberación y votación en sesión de Junta de Gobierno Local la propuesta de la Mesa de Contratación adoptada en sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2016

VISTO informe del Registro General en el que señala que en el período del 18 de agosto al 01 de septiembre de 2016, se han presentado las siguientes plicas para el “SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE VALDEMORO CURSO 2016/2017 DOS LOTES (LOTE 1 TALLERES DE INGLÉS; LOTE 2 TALLERES YOGA Y PILATES)” (EXP. 091/16)

- ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA LOTE I Y LOTE II

Y en el periodo comprendido entre el 02 y el 05 de septiembre de 2016 por correo administrativo:

- PROSEM CONSULTORIA ESTRATÉGICA S.L. LOTE I
- GRUPO NORTE AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DEL SERVICIO LOTE I
- PROACTIVA FORMACIÓN S.L. LOTE I

VISTOS los criterios de adjudicación de carácter objetivos establecidos en la cláusula décimo segunda del pliego de prescripciones técnicas y décimo cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación del “SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE VALDEMORO CURSO 2016/2017 DOS LOTES (LOTE 1 TALLERES DE INGLÉS; LOTE 2 IMPARTICIÓN TALLERES YOGA Y PILATES, (Exp. 091/2016)”.

VISTO informe de la Técnico del Área de Participación Ciudadana con el visto bueno del Concejal Delegado de Educación, Cultura y Participación de fecha 21 de septiembre de 2016, relativo a la valoración de la documentación contenida en el sobre B (criterios evaluables subjetivamente), del cual se da cuenta en acto público y que se transcribe:

“... y tras analizar las ofertas presentadas por las siguientes empresas a cada lote:

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS	LOTE 2: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES
ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA	ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA
PROSEM CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.L.	
SOCIEDAD GRUPO NORTE, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	



PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	
---------------------------	--

A continuación se detalla la valoración de las mismas conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente en cada uno de los lotes a los que se presenta.

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30,0 PUNTOS.

1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN: HASTA 20 PUNTOS

- Proyecto técnico en el que se desarrolla la propuesta de la entidad licitadora para la realización del servicio que incluya programa de trabajo, metodología, contenidos, evaluación...: Hasta 20 puntos.
 - Se valorará el diseño de los talleres, metodología, recursos que fomente el aprendizaje de manera activa y participativa, con actividades que impulsen la participación grupal, como juegos, escenificación... (hasta 15 puntos): Se considera que el proyecto presentado fomenta el aprendizaje de forma activa y participativa, utilizará el método de enseñanza conocido como CLIL (aprendizaje integrado de contenidos e idiomas), abarcará contenidos con las destrezas esenciales del aprendizaje de la lengua inglesa según el marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), los objetivos serán acorde con el nivel del alumno, se especifica la realización distintas actividades grupales y motivadoras. Se proponen actividades al inicio de curso para fomentar una actitud positiva y estimulante en los distintos niveles de alumnado. No se mencionan los recursos materiales Se le otorgan 11 puntos.
 - Evaluación. Se valorará el diseño de las actividades que sobrepasen los mínimos establecidos en materia de evaluación (como la satisfacción de los alumnos, el aprendizaje...) (hasta 5 puntos): Según se especifica en el proyecto presentado además de la memoria trimestral, dice." Entendemos la evaluación como un proceso integral, en el que se contemplan diversas dimensiones o vertientes: análisis del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas, análisis del proceso de enseñanza y de la práctica docente..." En relación a la evaluación del



aprendizaje de los alumnos se realizará mediante la auto-evaluación y realización de distintas pruebas que serán puntuadas. El como se va a llevar a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje y de la práctica docente, se considera que queda poco definido. Se le otorgan 3 puntos.

2. MEJORAS: HASTA 10,0 PUNTOS

Mejoras que se ofrecen en relación con el objeto del contrato. Se valorarán los criterios que sobrepasen los mínimos establecidos en el presente pliego, tales como:

- Realización de actividades complementarias por curso académico. Para ser tenidas en cuenta como mejora, deben aportar un valor añadido al aprendizaje de la disciplina que se estudia y presentarse actividades para todos los talleres y perfiles, (no necesariamente una actividad para cada taller, pero si que todos los alumnos tengan el perfil adecuado para participar en alguna de las propuestas): Hasta 10 puntos
- Se valorará el diseño y proyecto de las actividades propuestas (habilidades que desarrolla o fomenta,...) (hasta 10 puntos): Según el proyecto presentado, se proponen distintas actividades, entre las cuales hay cabida para los distintos perfiles de alumnado y que aportan un valor añadido al aprendizaje de la disciplina. Se echa en falta en alguna de las actividades, la especificación de su desarrollo y la propuesta de un calendario de realización, por otro lado se valora positivamente que alguna de ellas acerque al alumno el conocimiento de la cultura inglesa. Las actividades propuestas para ser tenidas en cuenta son teatro en inglés, semana inglesa, meeting point, festival de Navidad, halloween. Por lo cual se le otorgan 7.0 puntos.

ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30 PUNTOS.	PUNTUACIÓN
1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN (hasta 20.0 puntos)	
▪ Proyecto técnico (hasta 15 puntos)	11.0
▪ Evaluación (hasta 5 puntos)	3.0
2. MEJORAS (hasta 10.0 puntos)	
▪ Realización de actividades complementarias (hasta 10 puntos)	7.0
TOTAL	21.0

LOTE 2: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES



CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30,0 PUNTOS.

3. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN: HASTA 20 PUNTOS

- Proyecto técnico en el que se desarrolla la propuesta de la entidad licitadora para la realización del servicio que incluya programa de trabajo, metodología, contenidos, evaluación...: Hasta 20 puntos.
 - Se valorará el diseño de los talleres, metodología, recursos que fomente el aprendizaje de manera activa y participativa, con actividades que impulsen la participación grupal, como juegos, escenificación... (hasta 15 puntos): Se considera que el proyecto presentado fomenta el aprendizaje de forma activa y participativa. Como materiales utilizarán reproductor de audio, música relajada, tambor, fuelle, algunos objetos para trabajar el gusto y el olfato, colchonetas, en algunos casos imágenes asanas. Se le otorgan 12 puntos.
 - Evaluación. Se valorará el diseño de las actividades que sobrepasen los mínimos establecidos en materia de evaluación (como la satisfacción de los alumnos, el aprendizaje...) (hasta 5 puntos): Según se especifica en el proyecto presentado se realizará una evaluación inicial relativa a las características y necesidades del alumnado, una evaluación procedimental, una evaluación final de los resultados obtenidos y una evaluación del alumnado para conocer su opinión. Se muestran los indicadores a valorar en cada evaluación. Se le otorgan 4 puntos

4. MEJORAS: HASTA 10,0 PUNTOS

Mejoras que se ofrecen en relación con el objeto del contrato. Se valorarán los criterios que sobrepasen los mínimos establecidos en el presente pliego, tales como:

- Realización de actividades complementarias por curso académico. Para ser tenidas en cuenta como mejora, deben aportar un valor añadido al aprendizaje de la disciplina que se estudia y presentarse actividades para todos los talleres y perfiles, (no necesariamente una actividad para cada taller, pero si que todos los alumnos tengan el perfil adecuado para participar en alguna de las propuestas): Hasta 10 puntos



- Se valorará el diseño y proyecto de las actividades propuestas (habilidades que desarrolla o fomenta,...) (hasta 10 puntos): Según el proyecto presentado, se proponen distintas actividades, entre las cuales hay cabida para los distintos perfiles de alumnado y que aportan un valor añadido al aprendizaje de la disciplina. Las actividades propuestas para ser tenidas en cuenta son yoga al aire libre, yoga en familia, meditación, clases de mindfulness. Se echa en falta la propuesta de un calendario de realización. Por lo cual se le otorgan 7.0 puntos.

ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA

LOTE 2: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES

CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30 PUNTOS.	PUNTUACIÓN
1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN (hasta 20.0 puntos)	
▪ Proyecto técnico (hasta 15 puntos)	12.0
▪ Evaluación (hasta 5 puntos)	4.0
2. MEJORAS (hasta 10.0 puntos)	
▪ Realización de actividades complementarias (hasta 10 puntos)	7.0
TOTAL	23.0

PROSEM CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.L.

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por PROSEM CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.L. se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente en cada uno de los lotes a los que se presenta.

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30,0 PUNTOS.

1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN: HASTA 20 PUNTOS

- Proyecto técnico en el que se desarrolla la propuesta de la entidad licitadora para la realización del servicio que incluya programa de trabajo, metodología, contenidos, evaluación...: Hasta 20 puntos.
- Se valorará el diseño de los talleres, metodología, recursos que fomente el aprendizaje de manera activa y participativa, con actividades que impulsen la



participación grupal, como juegos, escenificación... (hasta 15 puntos): Se considera que el proyecto presentado fomenta el aprendizaje de forma activa y participativa, propone una metodología teórico-práctica, con clases teóricas y expositivas y clases prácticas. Según el proyecto presentado "... se trabajará con una metodología que cumpla tres características esenciales, siempre moduladas en función del colectivo con el cual se trabaja, como son: la participación activa e integración, aprendizaje colaborativo y learning by doing (aprender haciendo). Se especifican el diseño de los talleres en función del alumnado, la metodología a seguir, pero no las actividades grupales a realizar. Se valora positivamente la utilización de recursos como equipo de música con reproductor de CD y entrada USB MP3, televisión DVD o pantalla para proyector y reproductor DVD o proyector. Así como material multimedia e interactivo y la entrega de manual formativo en papel y USB o CD. Se le otorgan 12.0 puntos

- Evaluación. Se valorará el diseño de las actividades que sobrepasen los mínimos establecidos en materia de evaluación (como la satisfacción de los alumnos, el aprendizaje...) (hasta 5 puntos): Según se especifica en el proyecto presentado además de la memoria trimestral, se propone una evaluación continua con la propuesta de medidas correctoras, registro de incidencias, evaluación de la satisfacción de los alumnos, evaluación de los profesionales. Así como una evaluación final, "... Una vez finalizado el período de formación se procederá a la realización de una evaluación final que estará compuesta por tres facetas interrelacionadas: evaluación del resultado, de carácter cuantitativo, la evaluación del proceso y evaluación del impacto, ambas de carácter cualitativo..." Se establece también mecanismos que permitan realizar el seguimiento y determinar la consecución de objetivos. Proponiendo indicadores de gestión. Por lo cual se le otorgan 5 puntos

2. MEJORAS: HASTA 10,0 PUNTOS

Mejoras que se ofrecen en relación con el objeto del contrato. Se valorarán los criterios que sobrepasen los mínimos establecidos en el presente pliego, tales como:

- Realización de actividades complementarias por curso académico. Para ser tenidas en cuenta como mejora, deben aportar un valor añadido al aprendizaje de la disciplina que se estudia y presentarse actividades para todos los talleres y perfiles, (no necesariamente una actividad para cada taller, pero si que todos los alumnos tengan el perfil adecuado para participar en alguna de las propuestas): Hasta 10 puntos



- Se valorará el diseño y proyecto de las actividades propuestas (habilidades que desarrolla o fomenta,...) (hasta 10 puntos): Según el proyecto presentado, se proponen distintas actividades, entre las cuales hay cabida para los distintos perfiles de alumnado y que aportan un valor añadido al aprendizaje de la disciplina. Cada trimestre diseñarán unas propuestas. Las actividades complementarias son inventa tu historia, bibliocómic, ciclo biblioteca temática (cada mes), libro-mural (cada mes), mural-puzzle, cuentacuentos, gymkhana o juegos de pruebas. Por lo cual se le otorgan 7.0 puntos.

PROSEM CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.L.

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30 PUNTOS.	PUNTUACIÓN
1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN (hasta 20.0 puntos)	
▪ Proyecto técnico (hasta 15 puntos)	12.0
▪ Evaluación (hasta 5 puntos)	5.0
2. MEJORAS (hasta 10.0 puntos)	
▪ Realización de actividades complementarias (hasta 10 puntos)	7.0
TOTAL	24.0

SOCIEDAD GRUPO NORTE, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por SOCIEDAD GRUPO NORTE, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente en cada uno de los lotes a los que se presenta.

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30,0 PUNTOS.

1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN: HASTA 20 PUNTOS

- Proyecto técnico en el que se desarrolla la propuesta de la entidad licitadora para la realización del servicio que incluya programa de trabajo, metodología, contenidos, evaluación...: Hasta 20 puntos.



- Se valorará el diseño de los talleres, metodología, recursos que fomente el aprendizaje de manera activa y participativa, con actividades que impulsen la participación grupal, como juegos, escenificación... (hasta 15 puntos): Se considera que el proyecto presentado fomenta el aprendizaje de forma activa y participativa, "...todos los talleres desarrollarán contenidos relacionados con la cultura anglosajona (británica, estadounidense e irlandesa): costumbres y tradiciones, canciones, debates, literatura, historia. De esta forma el alumno realizará una inmersión lingüística...", utiliza una metodología comunicativa y un aprendizaje colaborativo, adaptado a las características del grupo. Se proponen distintas actividades como diálogos por parejas o grupos de tres sobre situaciones cotidianas, exposiciones argumentadas, escenificaciones, ejercicios de escucha, crucigramas, rellenar huecos de frases,... Entre el material audiovisual cuentan con una plataforma on-line como apoyo de la formación presencial, donde el equipo docente pondrá a disposición del alumno numerosos materiales, así como un lugar público donde compartir como foros, cafetería virtual, entre otros. Por lo cual se le otorgan 15.0 puntos

- Evaluación. Se valorará el diseño de las actividades que sobrepasen los mínimos establecidos en materia de evaluación (como la satisfacción de los alumnos, el aprendizaje...) (hasta 5 puntos): Según se especifica en el proyecto presentado además de la memoria trimestral, se propone una evaluación continua con pruebas periódicas, supervisando a cada alumno puntos fuertes y áreas de mejora. Realizará un informe de evaluación final por grupo, del cual adjuntan modelo, que plasmará el desarrollo de la acción formativa y logro de objetivos del curso, funcionamiento de la guía didáctica y propuestas de mejora, recopilación de las mejoras, ideas o prácticas realizadas durante el curso, informa de satisfacción de los participantes, índice de alumnos que han superado el curso, análisis de puntos fuertes, objetivos logrados y mejoras para futuras acciones formativas, también realizarán una valoración cuantitativa del impacto del programa Se le otorgan 5 puntos

2. MEJORAS: HASTA 10,0 PUNTOS

Mejoras que se ofrecen en relación con el objeto del contrato. Se valorarán los criterios que sobrepasen los mínimos establecidos en el presente pliego, tales como:

- Realización de actividades complementarias por curso académico. Para ser tenidas en cuenta como mejora, deben aportar un valor añadido al aprendizaje de la disciplina



que se estudia y presentarse actividades para todos los talleres y perfiles, (no necesariamente una actividad para cada taller, pero si que todos los alumnos tengan el perfil adecuado para participar en alguna de las propuestas): Hasta 10 puntos

- Se valorará el diseño y proyecto de las actividades propuestas (habilidades que desarrolla o fomenta,...) (hasta 10 puntos): Según el proyecto presentado, se proponen distintas actividades, entre las cuales hay cabida para los distintos perfiles de alumnado y que aportan un valor añadido al aprendizaje de la disciplina. Las actividades propuestas son proyección de dos películas en versión original, con posterior comentario en grupos, concurso de cocina a mediados de primavera y festival de villancicos para cerrar el primer trimestre. Se le otorgan 7.0 puntos.

SOCIEDAD GRUPO NORTE, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L
LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30 PUNTOS.	PUNTUACIÓN
1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN (hasta 20.0 puntos)	
▪ Proyecto técnico (hasta 15 puntos)	15.0
▪ Evaluación (hasta 5 puntos)	5.0
2. MEJORAS (hasta 10.0 puntos)	
▪ Realización de actividades complementarias (hasta 10 puntos)	7.0
TOTAL	27.0

PROACTIVA FORMACIÓN, S.L

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por PROACTIVA FORMACIÓN, S.L se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente en cada uno de los lotes a los que se presenta.

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30,0 PUNTOS.

1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN: HASTA 20 PUNTOS



- Proyecto técnico en el que se desarrolla la propuesta de la entidad licitadora para la realización del servicio que incluya programa de trabajo, metodología, contenidos, evaluación...: Hasta 20 puntos.
 - Se valorará el diseño de los talleres, metodología, recursos que fomente el aprendizaje de manera activa y participativa, con actividades que impulsen la participación grupal, como juegos, escenificación... (hasta 15 puntos): Se considera que el proyecto presentado fomenta el aprendizaje de forma activa y participativa, desarrollarán estrategias didácticas y lúdicas que tomen en cuenta las diferentes posibilidades de adquisición del conocimiento que tiene el individuo, se especifican objetivos de los talleres con sus indicadores. La metodología tendrá en cuenta el carácter socioeducativo de las acciones, individualización, socialización, el juego, la creación, flexibilidad, participación, el aprendizaje y la globalidad. Se utilizarán técnicas grupales como juegos participativos, dramatizaciones, mímica, escuchar y comentar cuentos, historias, canciones, danzas, fichas temáticas, video forum, manualidades temáticas, proyectos concretos, concursos, etc. Los recursos materiales que utilizarán son cuentos variados, fichas temáticas, material de escritura y papelería, diccionarios de inglés/español, grabaciones, películas. Se le otorgan 12 puntos.
 - Evaluación. Se valorará el diseño de las actividades que sobrepasen los mínimos establecidos en materia de evaluación (como la satisfacción de los alumnos, el aprendizaje...) (hasta 5 puntos): Según se especifica en el proyecto presentado además de la memoria trimestral, se propone para los participantes una autoevaluación semanal y una evaluación mensual. Para el equipo evaluaciones mensuales para valorar la intervención, los objetivos propuestos y alcanzados, posibles fallos y aspectos a mejorar, reparto de tareas, puntualidad, asistencia de participantes, cumplimiento de procesos y funciones, etc., evaluaciones trimestrales y otra al finalizar el curso en la que se comprobarán los resultados del programa y el trabajo realizado por el equipo de monitores. Se le otorgan 4 puntos

2. MEJORAS: HASTA 10,0 PUNTOS

Mejoras que se ofrecen en relación con el objeto del contrato. Se valorarán los criterios que sobrepasen los mínimos establecidos en el presente pliego, tales como:

- Realización de actividades complementarias por curso académico. Para ser tenidas en cuenta como mejora, deben aportar un valor añadido al aprendizaje de la disciplina



que se estudia y presentarse actividades para todos los talleres y perfiles, (no necesariamente una actividad para cada taller, pero si que todos los alumnos tengan el perfil adecuado para participar en alguna de las propuestas): Hasta 10 puntos

- Se valorará el diseño y proyecto de las actividades propuestas (habilidades que desarrolla o fomenta,...) (hasta 10 puntos): Según el proyecto presentado, se proponen las siguientes actividades, coro en inglés hasta los niños de 5º de primaria, teatro en inglés para los alumnos de 1º de Eso hasta los alumnos jóvenes (15-16 años) y narraciones anglosajonas para inglés adulto. Según se especifica en los Pliegos Técnicos cláusula 9 criterio subjetivo. Para ser tenidas en cuenta como mejora, deben aportar un valor añadido al aprendizaje de la disciplina que se estudia y presentarse actividades para todos los talleres y perfiles, (no necesariamente una actividad para cada taller, pero si que todos los alumnos tengan el perfil adecuado para participar en alguna de las propuestas). Las actividades propuestas no contemplan actividades para los niños de 6º de primaria. Por lo cual no se valoran.

PROACTIVA FORMACIÓN, S.L

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30 PUNTOS.	PUNTUACIÓN
1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN (hasta 20.0 puntos)	
▪ Proyecto técnico (hasta 15 puntos)	12.0
▪ Evaluación (hasta 5 puntos)	4.0
2. MEJORAS (hasta 10.0 puntos)	
▪ Realización de actividades complementarias (hasta 10 puntos)	-----
TOTAL	16.0

Tras analizar las empresas presentadas, se muestra el resultado final de la valoración de los criterios evaluables subjetivamente:

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

EMPRESA	1.PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN (hasta 20 puntos)		2. MEJORAS (hasta 10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (hasta 30.0 puntos)
	Proyecto técnico (hasta 15	Evaluación (hasta 5		



	puntos)	puntos)		
ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA	11	3	7	21
PROSEM CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.L.	12	5	7	24
SOCIEDAD GRUPO NORTE, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	15	5	7	27
PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	12	4	-----	16

LOTE 2: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES

EMPRESA	1.PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN (hasta 20 puntos)		2. MEJORAS (hasta 10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (hasta 30.0 puntos)
	Proyecto técnico (hasta 15 puntos)	Evaluación (hasta 5 puntos)		
ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA	12	4	7	23

VISTO informe de la Técnico del Área de Participación Ciudadana con el visto bueno del Concejal Delegado de Educación, Cultura y Participación de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a la valoración de la documentación contenida en el sobre C (criterios evaluables objetivamente y oferta económica), del cual se da cuenta en acto público y que se transcribe:

"...A continuación se detalla la valoración de las mismas conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

CRITERIOS OBJETIVOS, HASTA 70,0 PUNTOS.

5. IMPORTE DEL SERVICIO: HASTA 70,0 PUNTOS

Se puntuará con la máxima puntuación a la oferta que totalice el importe más bajo, sin tener en cuenta el IVA. Se puntuará con cero a la oferta que vaya al tipo de licitación. Para el resto de ofertas se actuará del siguiente modo:

Se determinará el importe de la diferencia existente entre la mejor y el tipo de licitación, esa diferencia es la que obtendrá 70,0 puntos. Sobre las demás ofertas, se determinará y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 70,0 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta (diferencia entre la oferta a tener en cuenta y el tipo de licitación) se le asignará X.



Tras analizar las empresas presentadas, se muestra el resultado final de la valoración de los criterios evaluables objetivamente:

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

Tipo de licitación 19.359,96 €

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA	17.811,16 €	28,8
PROSEM CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.L.	15.600,00 €	70,0
SOCIEDAD GRUPO NORTE, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	17.604,00 €	32,7
PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	16.000,00 €	62,6

LOTE 2: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES

Tipo de licitación 2.992,00 €

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA	2.950,00 €	70,0

CLASIFICACIÓN FINAL

En relación al procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación del contrato del contrato "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE VALDEMORO EN DOS LOTES: LOTE 1 IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS Y LOTE 2 IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES" (Exp. 091/2016), una vez valorados los criterios de adjudicación conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas. Los resultados han sido los siguientes:

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

Nº	ENTIDAD	VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	VALORACIÓN FINAL
1	PROSEM CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.L.	24	70,0	94,0 PUNTOS
2	PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	16	62,6	78,6 PUNTOS
3	SOCIEDAD GRUPO NORTE, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	27	32,7	59,7 PUNTOS
4	ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA	21	28,8	49,8 PUNTOS

LOTE 2: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES



Nº	ENTIDAD	VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	VALORACIÓN FINAL
1	ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA	23	70,0	93,0 PUNTOS

Tras la valoración y clasificación de las ofertas presentadas y admitidas, resulta que la oferta económicamente más ventajosa en cada uno de los lotes son las siguientes:

LOTE	ENTIDAD	VALORACIÓN FINAL
LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS	PROSEM CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.L.	94,0 PUNTOS
LOTE 2: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES	ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA	93,0 PUNTOS

VISTO que tras el requerimiento efectuado a las empresas:

ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA no presenta en plazo la documentación requerida,

AVALOP SERVICIOS XXI, S.L. (antes PROSEM CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.L.) la misma presenta en plazo la documentación requerida

VISTO acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2016 por el que se autoriza el gasto correspondiente:

- 9.545,60 euros para el 2016
- 17.500,27 euros para el 2017

VISTO que como consecuencia del retraso en la tramitación del expediente de contratación y por tanto de la adjudicación se produce un desajuste con las anualidades inicialmente previstas siendo preciso proceder al previo reajuste de anualidades.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 1745/2015.

A la vista de cuanto antecede, y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación de 21 de noviembre de 2016 y previa fiscalización de la Intervención, se adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades para los años 2016, 2017:

- Año 2016: 5.104,20 euros impuestos incluidos.
- Año 2017: 21.941,67 euros impuestos incluidos.

SEGUNDO.- Para el ejercicio 2017 ampliar la autorización del gasto por importe de 4.441,40 euros condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 3373-22706



Anular el crédito autorizado para la anualidad 2016 en la cantidad de 4.441,10 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3373-22706

TERCERO.- declarar desierto, el LOTE II "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES", al ser la ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA, la única entidad que ha licitado al mismo y anular la autorización del gasto por importe de 1.277,76 € para la anualidad 2016, y 2.342,56 € para la anualidad 2017, correspondiente a este lote.

CUARTO.- Adjudicar el LOTE I "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS" por un importe total de 18.876 euros (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS), siendo la base imponible 15.600 euros (QUINC MIL SEISCIENTOS EUROS) y el IVA 3.276 euros (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS) en el procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, el contrato relativo al servicio de contrato "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE VALDEMORO EN DOS

LOTES: LOTE 1 IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS Y LOTE 2 IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES" (Exp.091/2016), a favor de la mercantil, AVALOP SERVICIOS XXI, S.L. con CIF B-36591063,

QUINTO.- Aceptar como motivación de dicha adjudicación, en los que a su vez basa su fundamento la propuesta de la Mesa de Contratación, el informe de la Técnico de Participación Ciudadana, reproducido en la parte dispositiva.

SEXTO.- Acordar la disposición del Gasto por un importe total de 18.876 euros (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS)

EJERCICIO 2016: 2.220,70 €

EJERCICIO 2017: 16.655,30 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente

SÉPTIMO.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

OCTAVO.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento, así como anuncio de formalización del contrato y notificar a los candidatos o licitadores, conforme a lo preceptuado en el artículo 151.4 de la TRLCSP.

Vista la documentación obrante en el expediente, los integrantes de la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad su aprobación."

Y para que así conste, expido la presente certificación a reservas de lo dispuesto en el Artículo 206 del R.O.F., aprobado por el R.D. 2568/86, en Valdemoro a uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE.



D. Guillermo Cross del Río.

EL SECRETARIO GENERAL.



Ayuntamiento de Valdemoro
Departamento de Secretaría

